

Boletín jurídico Cocrea

Novedades normativas para el ecosistema cultural y creativo.



01 | SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Colombia ya tiene ley de la música

La **Ley 2615 de 2026** establece un nuevo marco para fortalecer la industria musical colombiana, proteger los ingresos de creadores e intérpretes y ampliar las fuentes de apoyo económico para el sector.



¡EL DATO!

La nueva norma incorpora explícitamente las donaciones e inversiones privadas amparadas por el **incentivo tributario CoCrea** como una de las fuentes del **Fondo Cuenta Especial para la Música**.

40%

Además, establece que **al menos el 40% de los recursos del Fondo** se destine a la creación y circulación de artistas emergentes y no masivos.

Entre otras, la ley incorpora medidas relacionadas con:

1

Alivios tributarios

Exención del IVA para determinados instrumentos, tecnologías e insumos.

2

Participación y nuevos talentos

Medidas de paridad y participación de artistas emergentes y mujeres músicas.

3

Formación musical

Incorporación de la educación musical y fortalecimiento de la formación profesional.

Nuevas reglas para proteger los derechos de autor en la música

La **Ley 2615** también introduce disposiciones relacionadas con la gestión y protección de los derechos de autores e intérpretes.

1

Gestión sin cruces:

se ratifica que el recaudo individual y el colectivo no pueden operar de forma concurrente sobre los mismos derechos.

2

Freno al "Gestor Fraudulento":

se sanciona a quien expida licencias de uso sin acreditar la titularidad o representación real de las obras.

3

Paz y salvos nulos:

los comprobantes emitidos por intermediarios no autorizados carecen de validez legal.

4

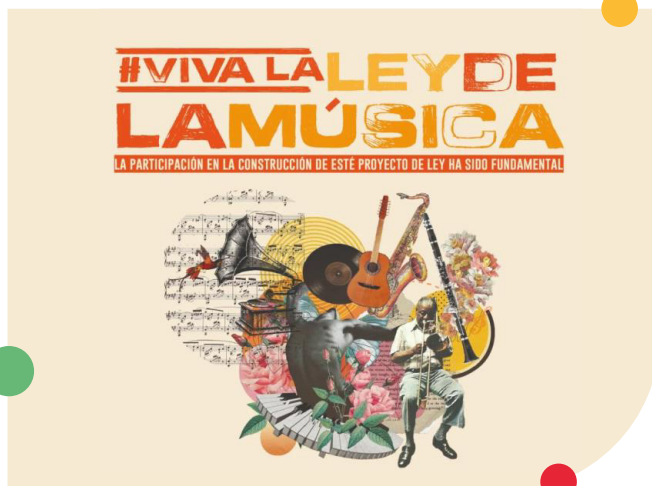
Doble indemnización:

prevé reparación económica para autores afectados y usuarios o comerciantes engañados.

5

Cero publicidad oculta:

transparencia en la identificación de contenidos musicales patrocinados o pagados.



02 | SOBRE PATRIMONIO



Medidas de emergencia para proteger el patrimonio cultural

La **Resolución 0536 de 2026**, expedida por el Ministerio de las Culturas tras el sismo del 10 de agosto, establece medidas urgentes para proteger bienes y lugares de interés cultural ubicados en territorios declarados en situación de desastre.

124
Bienes

7
Dptos

124 bienes y lugares de interés cultural reportaron afectaciones en 7 departamentos.

Se autorizan medidas provisionales como apuntalamiento, cerramientos, sobrecubiertas y traslado preventivo de bienes muebles. **La vigencia máxima será de 6 meses y no autorizan demoliciones, ampliaciones ni restauraciones definitivas.**

¡EL DATO!

Quienes ejecuten las obras deben llevar bitácoras, registro fotográfico y presentar un informe técnico ante la **Dirección de Patrimonio y Memoria**.

03 | SOBRE CINE

Nuevo reglamento para los certificados de inversión y donación cinematográfica

El **Decreto 0876 de 2026** moderniza el procedimiento para la presentación, seguimiento y emisión de los Certificados de Inversión y Donación Cinematográfica previstos en la Ley de Cine.

¡EL DATO!

La norma contempla un plazo de un año para desarrollar la plataforma tecnológica. Por ello, según el boletín, no modifica las reglas de 2026 y sus efectos sobre las postulaciones audiovisuales se verán a partir de la **Convocatoria 2027**.

**Esto se refleja en:**

- ✓ Trámites digitales.
- ✓ Certificados desmaterializados.
- ✓ Se establecen encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, auditorías y participación ministerial.
- ✓ Incumplimientos que pueden generar una inhabilidad de 4 años.

Para tener en cuenta: una inversión acogida a la Ley de Cine no puede usarse también en la Convocatoria CoCrea y viceversa.

Ley de Cine

o

Convocatoria CoCrea

OFICINA LEGAL - COCREA

Traducimos el derecho en **herramientas para que el talento colombiano no pare de sonar.**